

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes; pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid, 5 de Junio de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 2.049.)

Inspección provincial de Sanidad.

Circular.

Las quejas que en diversas ocasiones se han formulado ante este Gobierno relativas á la irregularidad con que se hallan instruidos muchos expedientes incoados para la reclusión de dementes, me obligan á recordar el cumplimiento de lo legislado acerca de este asunto y á prevenir que no puede admitirse en manera alguna entermo que se aísle sin su personal consentimiento:

1.º Sin que certifiquen de su estado mental dos facultativos que la familia elija.

2.º Sin que se halle visada la firma de dichos facultativos por el Subdelegado de Medicina correspondiente.

3.º Sin que acompañe asimismo á estos requisitos el informe técnico del Subdelegado relativo al estado del enfermo.

Todo ello sin perjuicio, como es natural, de que se instruya el expediente judicial que corresponda para la reclusión definitiva.

Al objeto de facilitar esta labor y la gestión inspectora que me propongo ejercer de una manera escrupulosa, exigiendo las responsabilidades que correspondan en cada caso, cada vez que ingrese ó salga de los Manicomios ó Sanatorios análogos un enfermo se oficiará al Inspector provincial de Sanidad de esta provincia, con arreglo al adjunto modelo y dentro del término de veinticuatro horas de ocurrida la entrada ó la salida del enfermo.

De no hacerlo así, se incurrirá en las penalidades señaladas en la ley Provincial y en la Instrucción general de Sanidad vigente.

Lo que por medio de esta circular se pone en conocimiento de los interesados á los efectos que proceda en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 6 de Junio de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 2.057.)

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en el día de la fecha ha ingresado en el Sanatorio de mi cargo el enfermo Don, de edad de años, natural de, provincia de, con residencia habitual en, provincia de, de estado, profesión, que padece de

El certificado facultativo que acredita el estado que motiva su reclusión aparece suscrito por los Doctores y visado é informado por el señor Subdelegado de Medicina de, provincia de, quienes aconsejan el aislamiento del enfermo en un Sanatorio idóneo.

Lo que comunico á V. S. como Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil por lo que afecta á las cuestiones sanitarias y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

....., de de 19.....

El Jefe Director del Establecimiento.

Señor Inspector provincial de Sanidad.—
Gobierno civil.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que con esta fecha ha salido de este Sanatorio el enfermo, de edad de, natural de, provincia de, que había ingresado en el mismo con fecha de de 19.....

Dios guarde á V. S. muchos años.

....., de de 19.....

El Jefe Director del Establecimiento.

Señor Inspector provincial de Sanidad.—
Gobierno civil.

Junta provincial del Censo electoral

DE
MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo que á continuación se mencionan, para formar las Mesas electorales en la elección para un Diputado á Cortes, que ha de verificarse el día 14 del actual, y que se publica cumpliendo lo dispuesto por la Excelentísima Junta Central en su circular de 19 de Abril de 1910.

Distrito de Navalcarnero.

GALAPAGAR

Sección única.

Presidente, D. Venancio Sánchez Tomás.

Adjuntos: D. Aniceto Moreno Linares y D. Juan Morey Bernad.

Suplentes: D. Lorenzo López Berrocal y D. Alejandro López Berrocal.

GUADARRAMA

Sección única.

Presidente, D. Juan Jiménez Herranz.

Suplente, D. Vicente Vázquez García.

Adjuntos: D. Pedro Manzanero Sánchez y D. Regino Marco Fuentesaz.

Suplentes: D. José Jiménez Jusdado y D. Cándido Jiménez Manso.

NAVAS DEL REY

Sección única.

Presidente, D. Pedro Díaz Blasco

Suplente, D. Francisco Santos González.

Adjuntos: D. Jacinto Teresa Sánchez y D. Eugenio Guerra Hernanz.

Suplentes: D. Martín López García y don Román Pérez Domínguez.

ROZAS DE PUERTO REAL

Sección única.

Presidente, D. Justo Bonlabú Blasco.

Suplente, D. Jerónimo Martín.

Adjuntos: D. Leocadio Sangar Martín y D. Francisco Sangar Rodríguez.

Suplentes: D. Ignacio Sangar Rodríguez y D. Jerónimo Montero Fernández.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Distrito de la Plaza.

Sección 1.ª

Presidente, D. José Bartolomé Fernández.

Suplente D. Gregorio Lastras Segovia.

Adjuntos: D. Rómulo Rozas Ramos y D. Fulgencio González Hermosilla.

Suplentes: D. Heliodoro Ortiz Conde y D. Juan Ramos Cisneros.

Sección 2.ª

Presidente, D. Eduardo Martín Villarreal.

Suplente, D. Enrique Hernández Vega.

Adjuntos: D. Helanio Martínez y D. Quiliano Retuerce.

Suplentes: D. Elias Haro y D. Atilano López.

Distrito de la Corredera.

Sección 1.ª

Presidente, D. Sotero Chamizo.

Suplente, D. Alberto Bao.

Adjuntos: D. Fernando López y D. Emilio Zamora.

Suplentes: D. Miguel Carrillo y D. Florencio Blázquez.

Sección 2.ª

Presidente, D. Silvio Primo.

Suplente, D. Indalecio Alvarez.

Adjuntos: D. Gregorio Pérez y D. Pedro de Francisco Alvarez.

Suplentes: D. Eutimio Rodríguez y don Pablo Mora.

VALDEMAQUEDA

Sección única.

Presidente, D. Casimiro Capitán.

Adjuntos: D. Estanislao Sánchez y don Eladio Sánchez.

Suplentes: D. Mauricio Cabrero y don Claudio Navas.

VALDEMORILLO

Distrito del Norte.

Sección única.

Presidente, D. Pedro Martín.

Suplente, D. Eustaquio Asenjo.

Adjuntos: D. José Bravo y D. Eustaquio Bravo.

Suplentes: D. Eusebio Palomo y D. Fernando Partida.

Distrito del Sur.
Sección única.
Presidente, D. Julián Beltrán.
Suplente, D. Prudencio Partida.
Adjuntos: D. Nicolás Orodea y D. Juan Partida.
Suplentes: D. Mariano Beltrán y D. Santiago Bonacasa.
Madrid, 9 de Junio de 1914.
El Presidente,
J. Toledo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

El Excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto fecha 22 del mes próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por el señor Agente ejecutivo de la quinta zona, Don Heliodoro Báñez, y con vista de lo informado por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, ha tenido á bien nombrar Auxiliar de dicha Agencia ejecutiva á Don Manuel de la Torre y López, el que ejercerá el cargo bajo la exclusiva responsabilidad del Agente ejecutivo proponente.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Junio de 1914.
El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 2.052.)

El Excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 23 del mes próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por el señor Agente ejecutivo de la tercera zona, Don Francisco Fernández Ibáñez, y con vista de lo informado por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, ha tenido á bien nombrar Auxiliares de dicha Agencia ejecutiva a los señores Don Rafael González Paniagua y Don Luis Velasco de la Casa, cuyos actos se entenderán todos ejercidos por el señor Agente ejecutivo proponente y bajo la exclusiva responsabilidad de éste.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Junio de 1914.
El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 2.053.)

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

Durante los días hábiles que median desde el 3 del actual al 20 del mismo, ambos inclusive, se halla expuesta al público en esta Administración, de nueve de la mañana á una de la tarde, la matrícula del arbitrio por aprovechamiento del alcantarillado, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que á su derecho convengan.

Madrid, 3 de Junio de 1914.
El Administrador,
M. C. y Mañas.

(Núm. 2.048.)

Ayuntamientos

ARAVACA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del mes actual, el

apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año 1915, en cuyo plazo podrá ser examinado y verificadas las reclamaciones pertinentes.

Aravaca, á 4 de Junio de 1914.
El Alcalde,
Baltasar Díez.

(Núm. 2.030.)

COLMENAR VIEJO

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de contribución en el año 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á partir del 1.º de Junio próximo, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Colmenar Viejo, 31 de Mayo de 1914.
El Alcalde,
Félix Sanz.

(Núm. 2.033.)

FUENLABRADA

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, base de la contribución para el próximo año 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 3 de Junio de 1914.
El Alcalde,
Pedro Navarro.

De conformidad al art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y á las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año 1915 y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, presentarán escrito en este Ayuntamiento durante el actual mes para la incoación de correspondiente expediente de ausencia, pues de no hacerlo se entenderá asistirles al derecho que les asiste ó pueda asistirles.

Fuenlabrada, 3 de Junio de 1914.
El Alcalde,
Pedro Navarro.

PINTO

El apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término, formado por la Junta pericial para el año próximo, se encuentra de manifiesto hasta el día 15 de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Pinto, 4 de Junio de 1914.
El Alcalde,
Lucas Casado.

(Núm. 2.029.)

TORRES

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término, correspondiente al año actual, queda terminado y expuesto al público desde el 1.º al 15 de Junio próximo, al objeto de oír reclamaciones; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres, á 31 de Mayo de 1914.
El Alcalde,
Juan López Soldado.

(Núm. 2.031.)

VILLACONEJOS

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término para que sirva de base al repartimiento de dicha riqueza en el próximo año de 1915, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo, pues pasado

dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villaconejos, á 4 de Junio de 1914.
El Alcalde,
Jacinto Juvera.

(Núm. 2.034.)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de esta Villa para 1915. Transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 1.º de Junio de 1914.
El Alcalde,
Claudio Maeso.

(Núm. 2.032.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.852.—La Sociedad «La Mutuelle de France et des Colonies» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de Febrero de 1914, sobre autorización para celebrar en España el contrato de capitalización.

4.853.—Don Tomás Moyano Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 9 de Febrero de 1914, sobre nombramiento de Oficial tercero del Cuerpo técnico de la Subsecretaría.

4.855.—Don Isidoro de los Ríos Valdivia contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia en 9 de Febrero y 3 de Abril de 1914, sobre lugar en el Escalafón y nombramiento de Oficial tercero del Cuerpo Técnico de la Subsecretaría de Don Juan Soto y Gangotti.

4.860.—La Sociedad de Seguros «La Mutual Franco-Española» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento y comunicada en 25 de Marzo de 1914, sobre constitución de depósitos.

4.861.—Doña Angustias Lozano Najar contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 23 de Marzo de 1914, sobre nombramiento de Doña María Gálvez para Profesora de Dibujo de la Escuela del Hogar.

4.862.—Doña Juliana Torrego Pedrazuelo contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 19 de Febrero de 1914, sobre ascenso de Don Ismael Norzagaray y otros, y limitación de categoría de las Inspectoras de primera enseñanza.

4.867.—Don Alberto Sánchez Zamora contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Enero de 1914, sobre reintegro de préstamo al Pósito Industrial Espartero de Fuentidueña de Tajo.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los dere-

chos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de Junio de 1914.
El Secretario Decano,
Luis María Llorente.
(Núm. 2.046.)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO

Contencioso-Administrativo

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia de veinticuatro de Noviembre último, que estimó el recurso de alzada interpuesto por Don Miguel Salvador y Carreras contra la cuota asignada por arbitrio de inquilinato á la casa número siete de la calle de Velázquez. Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la administración.

Madrid, 24 de Febrero de 1914.

P. H.,
Lcdo. Antonio Bermudo.
(Núm. 2.051.)

COMPañIA DE LOS

Caminos de Hierro del Sur de España

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el 27 de Junio, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, 11, en Madrid.

Los señores accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta deberán depositar sus títulos en Madrid en el domicilio social, ó en París, 78, rue de Provence, antes del 20 de Junio.

Madrid, cinco de Junio de mil novecientos catorce.

V.º B.º
El Vicepresidente,
Weyler.

El Secretario,
Vicente Martorell.
(A.—306.)

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el nombre y domicilio del consignatario de un baúl y una maleta, peso bruto 101 kilogramos, que fueron facturados en Medina del Campo con talón de equipajes el día 26 de Mayo último, con destino á esta Corte, y que han sido detenidos en la estación del Norte por la Sección de Aduanas, por ser de origen fraudulento los tejidos de seda y algodón que contienen dichos envases, se le cita para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrar en esta Delegación de Hacienda el día 20 del actual, á las once de su mañana, para ver y fallar el expediente que se instruye por aquel motivo, pudiendo aportar en dicho acto cuantas pruebas y documentos estime necesarios á su defensa.

Al propio tiempo se le hace saber que la ley le autoriza para nombrar un Vocal, co-

